



## CONMEMORACIONES

### Ley 27741

#### Declaración.

El Senado y Cámara de Diputados de la Nación Argentina reunidos en Congreso, etc. sancionan con fuerza de Ley:

Artículo 1°- Institúyase el 31 de octubre de cada año como el Día de las Iglesias Evangélicas y Protestantes.

Artículo 2°- El Poder Ejecutivo de la Nación propiciará la realización de actividades específicas relacionadas con el día nacional instituido.

Artículo 3°- Comuníquese al Poder Ejecutivo Nacional.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONGRESO ARGENTINO, EN BUENOS AIRES, A LOS DIECIOCHO DÍAS DEL MES DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO.

REGISTRADA BAJO EL N° 27741

VICTORIA VILLARRUEL - MARTIN ALEXIS MENEM - Agustín W. Giustinian - Tomás Ise Figueroa

e. 30/04/2024 N° 25372/24 v. 30/04/2024

**Fecha de publicación 08/05/2024**

